

PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS, INVERSIONES Y DISPOSICIONES GENERALES VIGENCIA FISCAL AÑO 2025

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos, Presupuesto de Gastos, Inversiones y de Recursos de Capital y todas las disposiciones generales sobre el presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal de ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

ARTICULO PRIMERO: Fijese en **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE** (\$1.366,905.231,00), el presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal de ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

1	INGRESOS	\$	1,366,905.231
1.0.	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$	-
1.0.01	Caja	\$	-
1.0.02	Bancos	\$	-
1.0.03	Inversiones Temporales	\$	-
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$	1,350,894,657
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	\$	1,350,894,657
1.1.02.03	Multas, Sanciones e Intereses de mora	\$	701,000
1.1.02.03.002	Intereses moratorios	\$	1,350,193,657
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$	1,350,193,657
1.1.02.05.001	VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	\$	1,350,193,657
1.1.02.05.001.06	Servicios de Alojamiento, Servicios de Suministro de comidas y bebidas, agua	\$	1,039,932,117
1.1.02.05.001.06.01	DERECHOS DE USO ORIGEN	\$	508,439,066
1.1.02.05.001.06.01.01	Cotrasangil Ltda	\$	440,939,574
1.1.02.05.001.06.01.02	Cootrasaravita Ltda	\$	49,853,184
1.1.02.05.001.06.01.03	Cotransicaurte	\$	6,699,836
1.1.02.05.001.06.01.04	Transporte Copetran	\$	100
1.1.02.05.001.06.01.05	Cooperativa Omega Ltda	\$	100
1.1.02.05.001.06.01.06	Berlinas del Fonce	\$	100
1.1.02.05.001.06.01.07	Transportes Reina	\$	100
1.1.02.05.001.06.01.08	Expreso Brasilia S.A.	\$	100
1.1.02.05.001.06.01.09	Transbolívar	\$	8,666,348
1.1.02.05.001.06.01.10	Autoboy	\$	100
1.1.02.05.001.06.01.11	Transsander	\$	2,279,424
1.1.02.05.001.06.01.12	Cotransmagdalena	\$	100
1.1.02.05.001.06.02	DERECHOS DE USO TRANSITO	\$	516,113,034
1.1.02.05.001.06.02.01	Cotrasangil Ltda	\$	18,220,388
1.1.02.05.001.06.02.02	Cootrasaravita	\$	37,231,610
1.1.02.05.001.06.02.03	Cotransicaurte	\$	100
1.1.02.05.001.06.02.04	Transporte Copetran	\$	113,279,868
1.1.02.05.001.06.02.05	Cooperativa Omega Ltda	\$	41,830,072
1.1.02.05.001.06.02.06	Berlinas del Fonce	\$	52,730,124
1.1.02.05.001.06.02.07	Transportes Reina	\$	45,120,384
1.1.02.05.001.06.02.08	Expreso Brasilia S.A.	\$	16,511,196
1.1.02.05.001.06.02.09	Transbolívar	\$	37,424,324
1.1.02.05.001.06.02.10	Autoboy	\$	40,761,876
1.1.02.05.001.06.02.11	Transsander	\$	101,702,760
1.1.02.05.001.06.02.12	Cotransmagdalena	\$	1,675,224
1.1.02.05.001.06.02.13	Lusitanía	\$	1,282,460
1.1.02.05.001.06.02.14	Transcarga Berlinas	\$	37,424,324
1.1.02.05.001.06.02.15	Flota Sugamuxi S.A.	\$	100
1.1.02.05.001.06.02.16	Líneas Pereiranas S.A. "LIPSA"	\$	8,332,448

1.1.02.05.001.06.03.01	SERVICIO AL USUARIO	\$ 15,380,017
Guardaequipajes		
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		
ARRENDAMIENTOS		
Avisos, Vallas y cuñas	\$ 100	
Arriendo Taquillas	\$ 252,048,000	
Arriendo Encuentredas	\$ 36,096,000	
Arriendo Servicio Parqueadero	\$ 100	
Arriendo Servicio Batería de baños	\$ 7,824,000	
Arriendo Hotel Terminal	\$ 952,000	
Arriendo Oficinas	\$ 13,200,000	
OTROS INGRESOS		
Otros Ingresos	\$ 140,940	
Subvenciones		
Comisiones Redbus	\$ 141,340	
Indemnizaciones		
Daño en Tanquera	\$ 100	
RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS		
DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL		
SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA	\$ 16,010,574	
CREDITO INT. BANCA COMERCIAL	\$ 200	
Crédito Bancario	\$ 100	
OTROS RECURSOS DE CAPITAL		
Recursos del Balance	\$ 100	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
DEPOSITOS		
Intereses	\$ 16,010,374	
1.2.05.02.01		
		\$ 1,366,905,231
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2025		
ARTICULO SEGUNDO: Fíjese en MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$1,366,905,231,00), el presupuesto de Gastos, Inversiones y recursos de capital para la vigencia fiscal de ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).		
2	GASTOS	\$
2.1	FUNCIONAMIENTO	
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	
2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salarios	
2.1.1.01.01.01	Factores Salariales Comunes	
2.1.1.01.01.01.01	Sueldos básicos	
2.1.1.01.01.01.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	
2.1.1.01.01.01.03	Gastos de Representación	
2.1.1.01.01.01.05	Aux. Transporte	
2.1.1.01.01.01.06	Prima de Servicios	
2.1.1.01.01.01.08	Prestaciones Sociales	
2.1.1.01.01.01.08.01	Prima de Navidad	
2.1.1.01.01.01.08.02	Prima vacaciones	
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensión	
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	
2.1.1.01.02.003	Aportes de Cesantías	
2.1.1.01.02.003.01	Cesantías	
2.1.1.01.02.003.02	Int.sobre cesantías	
2.1.1.01.02.004	Aportes Caja Compensación	

2.1.1.01.02.005	Aportes Riesgos Laborales	\$	\$	\$	\$	\$	\$	2,452,659
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$	\$	\$	\$	\$	\$	100
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENAI	\$	\$	\$	\$	\$	\$	100
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de Factor Salarial							\$ 43,544,857
2.1.1.01.03.001	Vacaciones	\$	\$	\$	\$	\$	\$	20,526,757
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	\$	\$	\$	\$	\$	\$	20,526,657
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	\$	\$	\$	\$	\$	\$	23,018,100
2.1.1.01.03.020.01	Capacitación Bienestar Social y Estímulos	\$	\$	\$	\$	\$	\$	5,000,000
2.1.1.01.03.020.02	Dotación Y suministro a trabajadores	\$	\$	\$	\$	\$	\$	18,018,000
2.1.1.01.03.020.03	Bonificación y estímulo	\$	\$	\$	\$	\$	\$	100
2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	\$	\$	\$	\$	\$	\$	19,165,429
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salarios	\$	\$	\$	\$	\$	\$	17,867,813
2.1.1.02.01.001	Factores Salariales Comunes	\$	\$	\$	\$	\$	\$	17,867,813
2.1.1.02.01.001.01	Sueldos básico	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2.1.1.02.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2.1.1.02.01.001.03	Gastos de Representación	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2.1.1.02.01.001.05	Aux. Transporte	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2.1.1.02.01.001.06	Prima de Servicios	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones Sociales	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de Navidad	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima vacaciones	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2.1.1.02.02	Contribuciones inferiores a la nómina	\$	\$	\$	\$	\$	\$	471,117
2.1.1.02.02.001	Apportes a la seguridad social en pensión	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2.1.1.02.02.002	Apportes a la seguridad social en salud	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2.1.1.02.02.003	Apportes de Cesantías	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2.1.1.02.02.003.01	Cesantías	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2.1.1.02.02.003.02	Int.sobre cesantías	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2.1.1.02.02.004	Apportes Caja Compensación	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2.1.1.02.02.005	Apportes Riesgos Laborales	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2.1.1.02.02.006	Apportes al ICBF	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2.1.1.02.02.007	Aportes al SENAI	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de Factor Salarial	\$	\$	\$	\$	\$	\$	826,499
2.1.1.02.03.001	Prestaciones Sociales	\$	\$	\$	\$	\$	\$	826,499
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$	\$	\$	\$	\$	\$	533,331,488
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$	\$	\$	\$	\$	\$	533,331,488
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$	\$	\$	\$	\$	\$	533,331,488
2.1.2.02.02.02	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	\$	\$	\$	\$	\$	\$	533,331,488
2.1.2.02.02.02.08	Servicios Personales Indirectos - Honorarios	\$	\$	\$	\$	\$	\$	169,097,080
2.1.2.02.02.02.08.01	Honorarios: Revisoría Fiscal	\$	\$	\$	\$	\$	\$	52,536,880
2.1.2.02.02.02.08.01.01	Honorarios: Asesoría Contable	\$	\$	\$	\$	\$	\$	51,370,200
2.1.2.02.02.02.08.01.02	Honorarios: Asesor Jurídico	\$	\$	\$	\$	\$	\$	45,200,000
2.1.2.02.02.02.08.01.03	Contratos, Estudios, Diseños y Asesorías	\$	\$	\$	\$	\$	\$	20,000,000
2.1.2.02.02.02.08.01.04	Servicios Personales Indirectos - Otros	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2.1.2.02.02.02.08.02	Servicios Personales	\$	\$	\$	\$	\$	\$	49,920,200
2.1.2.02.02.02.08.02.01	Contratación servicios indirectos	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2.1.2.02.02.02.08.02.02	Convenios	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2.1.2.02.02.02.08.03	Gastos Generales	\$	\$	\$	\$	\$	\$	314,314,208
2.1.2.02.02.02.08.03.01	Compra de Equipos	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2.1.2.02.02.02.08.03.02	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2.1.2.02.02.02.08.03.03	Materiales y Suministros	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2.1.2.02.02.02.08.03.04	Materialismos	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2.1.2.02.02.02.08.03.05	Comunicaciones y Transporte	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
2.1.2.02.02.02.08.03.06	Impresos y Publicaciones	\$	\$	\$	\$	\$	\$	

2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial	\$	100	\$	100
2.2.2.02	Banca Comercial	\$	100	\$	100
2.2.2.02.02	Intereses	\$	100	\$	100
2.2.2.02.02.02	Prestamos	\$	100	\$	100
2.2.2.02.02.02.02	Entidades Financieras	\$	100	\$	100
2.2.2.02.02.02.02.03	Banca Comercial	\$	100	\$	100
2.3	Banca Comercial	\$	100	\$	100
2.3.2	Intereses	\$	100	\$	100
2.3.2.01	Adquisición de Bienes y Servicios	\$	100	\$	100
2.3.2.01.01	Adquisición de Activos no Financieros	\$	100	\$	100
2.3.2.01.01.01	Activos Fijos	\$	100	\$	100
2.3.2.01.01.01.02	Edificaciones y Estructuras	\$	100	\$	100
2.3.2.01.01.01.02.03	Edificaciones distintas a viviendas	\$	100	\$	100
2.3.2.01.01.01.02.03.01	Edificios Comerciales	\$	100	\$	100
2.3.2.01.01.01.02.03.02	Construcción Infraestructura Propia del Sector	\$	100	\$	100
2.3.2.01.01.01.02.03.03	Mejoramiento y Mantenimiento Infraestructura Administrativa	\$	100	\$	100
	Otros Programas de Inversión - Contrato Arrendamiento Hotel	\$	100	\$	100

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES VIGENCIA FISCAL 2025

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO: las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias de las normas establecidas en los Estatutos de la Sociedad y en las normas que sobre presupuesto han sido promulgadas para este tipo de entidades.

ARTICULO CUARTO: Ingresos calculados de acuerdo con las estimaciones de los ingresos del año 2024. La entidad capta sus ingresos por diferentes conceptos tales como: Derechos de Uso tanto en Origen como en Transito, Guardaequipajes, Arrendamientos e Intereses.

ARTICULO QUINTO: los certificados de disponibilidad que afecten el presupuesto se harán teniendo en cuenta el origen del gasto y con cargo al mismo rubro, se cubrirán los costos y accesorios del mismo.

ARTICULO SEXTO: para la ejecución presupuestal, será ordenador del gasto o del pago correspondiente, el Gerente de la Sociedad.

ARTICULO SEPTIMO: FIJACION SALARIAL: Fíjense las siguientes asignaciones salariales para la planta de personal de la Sociedad Terminal de Transportes de San Gil S.A. para el período comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2025.

DENOMINACION DEL CARGO	REMUNERACION	INCREMENTO 6%	GRAN TOTAL
Gerente	\$ 6,389,333	\$ 383,333	\$ 6,772,746
Jefe Administrativa y Financiera	\$ 3,498,891	\$ 209,933	\$ 3,708,824
Tesorera General y Presupuesto	\$ 2,089,698	\$ 125,382	\$ 2,215,080
Secretaria General y Archivo	\$ 1,888,070	\$ 113,284	\$ 2,001,354
Jefe de Talento de Humano	\$ 1,999,188	\$ 119,951	\$ 2,119,139
Jefe Operativo	\$ 2,089,698	\$ 125,382	\$ 2,215,080
Supervisor (3)	\$ 1,908,502	\$ 114,510	\$ 2,023,012
Aux. Operativo (2)	\$ 1,469,079	\$ 88,145	\$ 1,557,224
Aux. Caja (4)	\$ 1,469,079	\$ 88,145	\$ 1,557,224
Servicios Generales	\$ 1,469,079	\$ 88,145	\$ 1,557,224
Mantenimiento y Jardineria	\$ 1,469,079	\$ 88,145	\$ 1,557,224
TOTALES	\$ 37,559,051		

Parágrafo: Una vez definidos por parte del Gobierno Nacional el incremento salarial, la Honorable Junta Directiva determinará el incremento real de los salarios de la planta de personal de la entidad y este se hará efectivo a partir del 01 de Enero de 2025, teniendo en cuenta que se proyectó presupuestariamente con un incremento del 6%.

ARTICULO OCTAVO: CLASIFICACION Y DEFINICION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE PERSONAL: Son las retribuciones que se pagan a los empleados vinculados a la planta de personal administrativa y operativa

SUELDO: Son las remuneraciones asignadas a los empleados de la entidad.

AUXILIO DE TRANSPORTE: Es un auxilio en dinero a cargo del empleador de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Acta de Junta Directiva No. 131 de Septiembre 12 de 2008.

PRIMA DE SERVICIOS: Prestación pagadera a los empleados que hayan laborado en la entidad, se cancelan 30 días de salario por año en forma semestral o proporcional en caso que el empleado no haya laborado el respectivo semestre completo (factores salariales, Sueldo basico, Gastos de Representación, Auxilio de Transporte). Acta Junta Directiva No. 131 de 2008.

Gastos de representación, Auxilio de Transporte, 1/12 de Prima de Servicios y 1/12 de Prima de Vacaciones.

VACACIONES : Equivalente a 15 días hábiles de descanso por año de servicios o fracción (factores salariales : Sueldo basico, gastos de representación, Auxilio de transporte y 1/12 de prima de servicios).

Acta de Junta Directiva No. 131 de Septiembre 12 de 2008.

PRIMA DE VACACIONES: Prima extralegal equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio. Esta prestación no se pierde cuando se autorice el pago de vacaciones en dinero. Cuando un trabajador se retire de la empresa y no haya disfrutado de sus vacaciones tiene derecho al pago de esta prima (factores salariales: Sueldo basico, Gastos de representación, Auxilio de Transporte y 1/12 de prima de servicios) Acta de Junta Directiva No. 131 de Septiembre 12 de 2008.

CESANTIAS: Prestación Social que la entidad debe reconocer a sus empleados de acuerdo con la normatividad vigente. Acta de Junta Directiva No. 131 de Septiembre 12 de 2008.

INTERESES A LAS CESANTIAS: Valor que la entidad debe pagar a sus empleados sobre las Cesantias que tengan acumuladas a 31 de diciembre, cuya tasa es del 12% anual y se cancelará en el mes de enero. Acta de Junta Directiva No. 131 de Septiembre 12 de 2008.

INCAPACIDADES: Correspondiente a aquellas erogaciones en que incurre la empresa cuando sus empleados estan cesantes de su cargo por alguna enfermedad y cuyos días de receso no son cubiertos por la EPS.

GASTOS DE REPRESENTACION: Gastos equivalentes al 10% del salario mensual del Gerente. (Acta de Junta Directiva No. 134 de julio 9 de 2009).

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS -HONORARIOS: Apropiación para cubrir los gastos de contratación como Revisoría Fiscal, Asesoría Contable, Asesoría Jurídica Asesoria Técnica entre otras.

Fliese la suma de \$4.280.850,00 mensuales como Honorarios para Asesoría Contable, y la suma de \$3.780.000,00 mensuales como Honorarios para la Asesoría Jurídica

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - OTROS: Apropiación destinada a cubrir el costo del personal ocasional que se contrate para desarrollar actividades transitorias que no pueden atenderse con personal de planta.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA: Aporte patronal con destino a los fondos de Pensión, Riesgos Laborales y Cajas de Compensación.

GASTOS GENERALES: Correspondiente a la diversidad de gastos relacionados con la adquisición de bienes, Servicios y obras necesarias para que la entidad cumpla con su objetivo social y con el pago de impuestos y multas a que este sometida.

VATICOS Y GASTOS DE VIAJE: Rubro para atender los gastos en que incurre los empleados de la entidad por desplazamientos para cumplir diligencias relacionadas con sus cargos según la siguiente tabla:

DENTRO DEL DEPARTAMENTO		
GERENTE GENERAL	\$	280,000
DEMÁS FUNCIONARIOS	\$	230,000
FUERA DEL DEPARTAMENTO		
GERENTE GENERAL	\$	532,000
DEMÁS FUNCIONARIOS	\$	433,000

Parágrafo: Con este rubro tambien se cubriran los gastos ocasionados por concepto de transporte de los empleados y de los miembros de la Junta Directiva (cuando estos vayan

a realizar gestiones en representación de la entidad).

CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS: Este concepto atiende los gastos en que incurre la entidad por el desarrollo de programas de bienestar social, capacitación y estímulos otorgados a sus empleados, cuyo propósito es fortalecer sus conocimientos, competencias y habilidades así como contribuir a su bienestar y motivación que mejoren el desempeño laboral.

Parágrafo: Con este rubro también se cubrirán los gastos ocasionados en la participación de los empleados y miembros de la Junta Directiva en capacitaciones, congresos y conferencias

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES : Erogación destinada a los pagos que se ocasionen por estos conceptos.

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA: Corresponde a aquellos gastos que se ocasionen por la amortización de cuota de capital principal que se hayan pactado en cada pagaré o pagareña y a los intereses, comisiones y demás gastos que se ocasionen por la adquisición de un crédito.

GASTOS DE INVERSIÓN : Corresponde a los gastos que se ocasionen por las inversiones que realice la entidad.

CUENTAS POR PAGAR : Corresponde a los compromisos adquiridos por la entidad que fueron causados contablemente a 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO NOVENO : La Junta Directiva faculta al Gerente para llevar a cabo los ajustes presupuestales pertinentes a los diferentes rubros, efectuar los créditos, contracreditos y adiciones necesarios al presupuesto, así como crear nuevos rubros presupuestales cuando sea necesario, mediante resolución motivada.

ARTICULO DECIMO: El presente acuerdo surte efectos fiscales por el periodo comprendido del PRIMERO (01) de Enero y el TREINTA Y UNO (31) de Diciembre del año 2025.

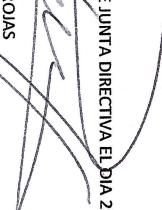
Elaborado por:


EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
Presidente de la Junta Directiva

APROBADO EN REUNION DE JUNTA DIRECTIVA EL DIA 29 NOVIEMBRE DE 2024 MEDIANTE ACTA No.214


DAYANA PINZON TAPIAS
Contador Público

Presentó


OLGA ISABEL JEREZ.
Jefe Administrativa y Financiera


JAIME ANTONIO GASTAÑAGA FERRUCHO
Gerente


ANDREA CAMILA GÓMEZ AYARZA
Secretaria


PEDRO ANTONIO MARTINEZ OVALLE
Revisor Fiscal

Vz B2


EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
Presidente de la Junta Directiva